



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1146-16-28

La Plata, 28 de Junio de 2017

**VISTAS** las presentes actuaciones por las cuales tramitó la Contratación Directa Menor N°2/17 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento de sistemas de detección de incendios para inmuebles del Ministerio Público para el año 2017, y

**CONSIDERANDO** que mediante Resolución registrada bajo el N°35/16 del Área Contrataciones y Suministros, obrante a fs. 40, se autorizó el presente procedimiento de contratación.

Que al citado llamado se presentaron las ofertas que da cuenta el acta obrante a fs. 137.

Que a fs. 139, 146 y 160 obran informes emitidos por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 163/164 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 168 obra formulario A -404 W correspondiente a la firma INGERBER SA donde consta que no registra incumplimientos impositivos.

Que en cumplimiento de lo normado por el artículo 7 de la Ley N°13.074 que creo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a fs. 170/171 obran certificados de libre de deuda de los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior, los cuales a la fecha se encuentran vigentes.

Que a fs. 178/179 el Área Auditoria Contable tomo la intervención de su competencia.

Que en cumplimiento de observado por el Área Auditoria Contable a fs. 182/191 se agrega copia certificada por escribano público de la documentación presentada por la firma INGERBER SA a fs. 119/127.

Que a fs. 193 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma INGERBER SA,

3002-1146-16-28

donde se observa que se encuentra inscripta en el rubro objeto de la presente contratación.

Que en virtud de que la firma KADDE INGENIERIA EN CONTROL INDUSTRIAL SRL no dio cumplimiento al requisito exigido en el punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares tal como lo observa a fs. 160 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, se procederá a desestimar su oferta.

Por ello, el Señor **JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General, y teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18° de la Ley de N° 13.981, y artículo 18 inciso 1) apartado a) del Decreto reglamentario 1.300/16;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el llamado a Contratación Directa Menor N° 2/17 considerando suficientes las invitaciones y las publicaciones realizadas.

**Artículo 2°:** Declarar desiertos los renglones 6 y 7 en virtud de no haberse obtenido ofertas.

**Artículo 3°:** Desestimar la oferta de la firma KADDE INGENIERIA EN CONTROL INDUSTRIAL SRL en virtud de no haber dado cumplimiento a lo exigido en el punto 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de contratación, por lo que se declaran en consecuencia fracasados los renglones 2 a 5.

**Artículo 4°:** Adjudicar a la empresa **INGERBER SA** con domicilio en calle 78 N° 223 de La Plata, por el término de diez (10) meses a partir del 1 de Julio del corriente año, el **renglón 1** correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de alarmas contra incendio en el inmueble del Fuero Penal sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata, en la suma mensual de \$ 7.722,00, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO POR DIEZ MESES DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 77.220,00)**, en un todo de acuerdo con propuesta de fs.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1146-16-28

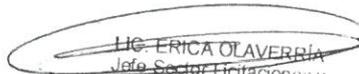
87/136.

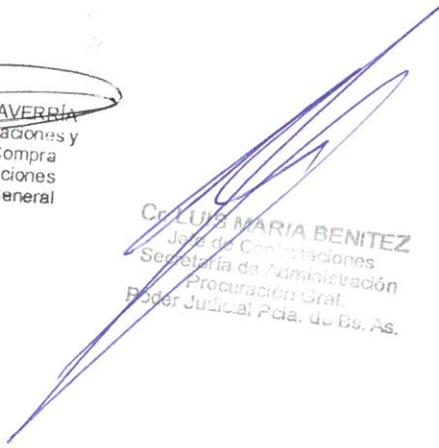
**Artículo 5º:** Imputar la presente erogación a la partida del presupuesto general JA 2 PRG 1 PP 3 PS 4 PAR 7 de acuerdo a las imputaciones preventivas obrantes a fojas 174 y 175.

**Artículo 6º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la correspondiente Orden de Compra.

**Artículo 7º:** Registrar la presente y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

  
Cra. M. NATALIA ZAVALA  
Perito 4º  
Área Contrataciones  
Secretaría de Administración  
Procuración General

  
LIC. ERICA OLAVERRIA  
Jefe Sector Licitaciones y  
Órdenes de Compra  
Área Contrataciones  
Procuración General

  
CRUZ MARIA BENITEZ  
Jefe de Contrataciones  
Secretaría de Administración  
Procuración Gral.  
Poder Judicial Pcia. de Bs. As.

AREA CONTRATACIONES

Resolución

Reg. Bajo el Nro 152/2017

